



EXAMEN RESUELTO Y EXPLICADO

Teoría del Derecho

UNED Acceso 25 y 45.

Convocatoria de Septiembre 2023 resuelta pregunta a pregunta, con la respuesta correcta señalada y una explicación breve de cada una.

20

preguntas

Septiembre 2023

convocatoria

Único

1 La acepción del Derecho que lo entiende como facultad o poder se denomina:

- a. Derecho objetivo
- b. Derecho valorativo

c. Derecho subjetivo

✓ CORRECTA

Por que: El Derecho subjetivo es la facultad o poder que el ordenamiento reconoce a la persona; el Derecho objetivo, en cambio, es el conjunto de normas vigentes.

2 Las normas jurídicas tienen como principal objetivo regular:

a. Conductas externas de los miembros del grupo social

✓ CORRECTA

- b. Conductas subjetivas únicamente
- c. Ambas respuestas son correctas

Por que: Las normas jurídicas regulan conductas externas (exterioridad), a diferencia de las normas morales, que atienden a la conciencia o intención interna del sujeto.

3 El núcleo de la dimensión moral radica en:

a. La conciencia individual

✓ CORRECTA

- b. La libertad de pensamiento
- c. La conciencia colectiva

Por que: La dimensión moral tiene su núcleo en la conciencia individual del sujeto, a diferencia de la dimensión jurídica, que regula conductas externas.

4 Las relaciones jurídicas están reguladas por:

- a. Los derechos subjetivos
- b. Las facultades y poderes de los sujetos

c. Las normas jurídicas

✓ CORRECTA

Por que: Es la norma jurídica la que crea y regula la relación jurídica, atribuyendo a partir de ella facultades y deberes a los sujetos.

5 La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia pertenece a la etapa de:

a. La generalización de los derechos humanos

✓ CORRECTA

- b. La internacionalización de los derechos humanos
- c. La universalización de los derechos humanos

Por que: La Declaración de Derechos de Virginia (1776), como declaración nacional pionera que extiende derechos a todo el cuerpo social, se encuadra en la etapa de generalización de los derechos humanos; la internacionalización llega después, con las grandes declaraciones internacionales del siglo XX.

6 Las normas de Derecho Público son, por lo general:

a. Preceptivas y excluyen los pactos en contrario

✓ CORRECTA

- b. Preceptivas y no excluyen los pactos en contrario
- c. Dispositivas y excluyen los pactos en contrario

Por que: Las normas de Derecho Público suelen ser preceptivas y excluyen el pacto en contrario, frente a las de Derecho Privado, generalmente dispositivas.

7 Cuando afirmamos que los derechos subjetivos pueden ser absolutos o relativos, estamos haciendo referencia a:

a. Tipos de derecho subjetivo en relación con las facultades que otorgan a sus titulares

b. Tipos de derecho subjetivo en relación con el sujeto pasivo

✓ CORRECTA

c. Tipos de derecho subjetivo en relación a su ámbito de ejercicio

Por que: Un derecho subjetivo es absoluto cuando puede hacerse valer frente a todos (erga omnes, sujeto pasivo universal) y relativo cuando solo puede exigirse frente a un sujeto pasivo determinado; la clasificación atiende, por tanto, al sujeto pasivo.

8 Cómo se denomina el método de integración jurídica que aplica, por identidad de razón, una norma jurídica a un supuesto no regulado:

a. equidad

b. heterointegración

c. analogía

✓ CORRECTA

Por que: La analogía consiste en aplicar, por identidad de razón, una norma jurídica prevista para un supuesto a otro supuesto distinto no regulado expresamente.

9 Son normas taxativas:

a. las que permiten a los destinatarios elegir los comportamientos a realizar

b. las que se imponen a los destinatarios de forma incondicionada

✓ CORRECTA

c. las que se imponen sólo los operadores jurídicos

Por que: Las normas taxativas o imperativas son las que se imponen a sus destinatarios de forma incondicionada, sin dejar margen a la autonomía de la voluntad, a diferencia de las normas dispositivas.

10 Cómo se denomina la cualidad que le falta al Derecho cuando los ciudadanos no cumplen las normas jurídicas:

a. validez

b. eficacia

✓ CORRECTA

c. legitimidad

Por que: La eficacia es el grado de cumplimiento real de las normas jurídicas por sus destinatarios.

11 Indique cuál de las siguientes no es una función del Derecho:

a. La función de limitación y legitimación de los poderes sociales.

b. La función de limitación de la libertad personal en el ámbito privado.

✓ CORRECTA

c. La función de pacificación y resolución de conflictos.

Por que: Las funciones clásicas del Derecho son la de orientación de comportamientos, la de integración y control, la de limitación y legitimación del poder, y la de resolución de conflictos; la limitación de la libertad personal en el ámbito privado no figura entre ellas.

12 La cualidad del ordenamiento jurídico que supone la inexistencia de lagunas jurídicas es:

a. la unidad

b. la coherencia

c. La plenitud

✓ CORRECTA

Por que: La plenitud es la propiedad del ordenamiento jurídico consistente en la ausencia de lagunas, es decir, en disponer de solución para todo caso planteado.

13 Dentro de las teorías acerca de la naturaleza de la norma jurídica, las tesis conocidas como imperativistas:

a. Tienen su origen en la doctrina de Hobbes y se basan en la idea de la amenaza, daño o castigo en caso de incumplimiento.

b. Tienen su origen en la doctrina de Austin y se basan en la idea de la amenaza, daño o castigo en caso de incumplimiento.

✓ CORRECTA

c. Tienen su origen en la doctrina de Hobbes y se basan en la idea del contrato social (hipotético) con el Leviatán.

Por que: Las teorías imperativistas de la norma jurídica tienen su origen en la doctrina de John Austin, que concibe la norma como un mandato del soberano respaldado por la amenaza de un daño o castigo en caso de incumplimiento.

14 Se entiende por fuentes materiales del Derecho:

a. las formas de manifestación del Derecho

b. el objeto de regulación de las normas jurídicas

c. los sujetos con capacidad de creación normativa

✓ CORRECTA

Por que: Las fuentes materiales del Derecho son los sujetos o fuerzas sociales con capacidad y legitimidad para crear normas jurídicas; las formas de manifestación del Derecho (ley, costumbre...) son, en cambio, las fuentes formales.

15 De acuerdo con el filósofo del Derecho italiano Norberto Bobbio, lo que caracteriza las sanciones jurídicas es:

- a. El haber llegado al máximo grado de control social.
- b. El haber llegado al máximo grado de sanción jurídica.

c. El haber llegado al máximo grado de institucionalización.

✓ CORRECTA

Por que: Para Bobbio, lo que distingue a la sanción jurídica de otro tipo de sanciones (morales, sociales) es haber alcanzado el máximo grado de institucionalización: está predeterminada, organizada y su ejecución corresponde a órganos específicos.

16 Para que estemos ante un auténtico supuesto de antinomia jurídica, las normas supuestamente antinómicas:

a. Han de referirse total o parcialmente, a los mismos sujetos destinatarios, prescribir comportamientos idénticos y ser aplicables en el mismo territorio y momento temporal.

✓ CORRECTA

b. Han de prescribir los mismos comportamientos y ser aplicables en el mismo territorio y momento temporal, pero no es necesario que se refieran a los mismos sujetos destinatarios, pues las normas jurídicas son generales y abstractas.

c. Han de referirse a los mismos sujetos destinatarios, prescribir comportamientos idénticos y ser aplicables en el mismo momento temporal, pero no es necesario que se refieran al mismo territorio, pues todos los territorios regionales y subregionales forman parte del ordenamiento jurídico español.

Por que: Para que exista una antinomia jurídica auténtica, las normas en conflicto deben coincidir, total o parcialmente, en sus cuatro ámbitos de validez: personal (mismos destinatarios), material (mismos comportamientos), territorial y temporal.

17 Los principales criterios de solución de las contradicciones entre normas son:

a. Los de cronología normativa, jerarquía normativa y prelación temporal.

b. Los de cronología normativa, jerarquía normativa y especialidad.

✓ CORRECTA

c. Los de cronología normativa, prelación temporal y especialidad.

Por que: Los tres criterios clásicos para resolver antinomias son el cronológico, el jerárquico y el de especialidad; "prelación temporal" es sinónimo de cronología, por lo que las opciones a) y c) son redundantes.

18 El positivismo legalista es una visión del Derecho que, típicamente:

a. Considera la actividad judicial como una labor meramente declarativa y donde los operadores jurídicos, por consiguiente, apenas tienen ningún espacio para la interpretación.

✓ CORRECTA

b. Considera la actividad judicial como una labor meramente declarativa y donde los operadores jurídicos tienen amplio espacio para la interpretación.

c. Considera la actividad judicial como una labor meramente creativa y donde los operadores jurídicos, por consiguiente, apenas tienen ningún espacio para la interpretación.

Por que: El positivismo legalista concibe al juez como "boca de la ley": su labor es puramente declarativa, de aplicación mecánica del texto legal, sin apenas margen para la interpretación.

19 Las teorías contemporáneas de la interpretación sostienen, grosso modo, que:

- a. El método gramatical, el que sostiene que los enunciados jurídicos ha de ser interpretados delimitando el sentido mismo de la interpretación, es el mejor, por lo que el resto son de aplicación prioritaria.
- b. El método gramatical, el que sostiene que los enunciados jurídicos ha de ser interpretados delimitando el sentido mismo de la interpretación, es el mejor, por lo que el resto son de aplicación subsidiaria.

c. No existe un orden de prelación entre los diferentes métodos de interpretación del Derecho, ni existe un orden de prelación entre los mismos.

✓ CORRECTA

Por que: Las teorías contemporáneas de la interpretación rechazan que exista un orden de prelación fijo entre los distintos métodos interpretativos (gramatical, sistemático, histórico, teleológico); todos pueden combinarse según el caso.

20 En el ámbito de la argumentación jurídica se ha producido una evolución:

- a. Del paradigma positivista al paradigma constitucional.
- b. Del paradigma positivista al paradigma neopositivista.

c. Del paradigma positivista al paradigma neoconstitucional.

✓ CORRECTA

Por que: La argumentación jurídica ha evolucionado desde el paradigma positivista (legalista) hacia el paradigma neoconstitucional, propio del Estado Constitucional de Derecho.

¿Quieres practicar tests como este?

Entra gratis en cazaplazar.es y sigue preparando Teoría del Derecho con preguntas reales de exámenes anteriores.

Empezar test gratis